

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, EN LA CUAL SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
IEES/CG024/26	Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de julio de 2026.	Se aprueba por unanimidad
IEES/CG025/26	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2027, en los términos que establecen en el Anexo 260825-1 .	Se aprueba por unanimidad
IEES/CG026/26	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2027, en los términos que establecen en el Anexo 260825-2 .	Se aprueba por unanimidad
IEES/CG027/26	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027; y a la Comisión de Vinculación con el INE y de seguimiento al Servicio Profesional Electoral, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese sistema, en los términos que establecen en el Anexo 260825-3 .	Se aprueba por unanimidad
IEES/CG028/26	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que operará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y a la Comisión de Innovación Tecnológica, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del PREP, en los términos que establecen en el Anexo 260825-4 .	Se aprueba por unanimidad

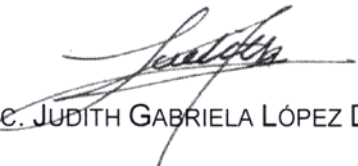
IEES/CG029/26	Resolución del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que debe contar el partido Sinaloense para la conservación de su registro, en los términos que establecen en el Anexo 260825-5 .	Se aprueba por unanimidad
---------------	---	----------------------------------

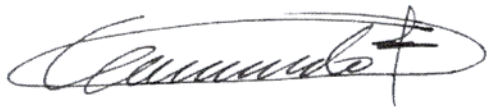

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
CONSEJERO PRESIDENTE


MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES


DR. MARTIN GONZÁLEZ BURGOS


LIC. JUDITH GABRIELA LÓPEZ DEL RINCÓN


LIC. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ


LIC. YURIDIA JARETSSY GALÁN VILLASEÑOR


LIC. CARMEN JULIETA RODRIGUEZ CAMPOS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 NUMERAL 12 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE INSTITUTO, SE HACE CONSTAR QUE LOS PRESENTES ACUERDOS FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE 2026, CON LA TOTALIDAD DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES Y CONSEJEROS ELECTORALES Y CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, SINALOENSE, MORENA, PAZ Y SOMOS MÉXICO.


MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO